PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º ITP-MC-027-2025

San Miguel de Agreda de Mocoa, 28 de noviembre de 2025

Señores:
INGEOTEC INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT: 901761545-5
R. L: ANA MARCELA CUARAN MEDICIS
C.C. No. 1.135.014.074 de Mocoa (P)
Email: ingeotecputumayosas@gmail.com
Teléfono. 3102186500
Dirección. CL 12 12 - 80 BARRIO OBRERO I ETAPA

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta, Invitación Pública de Mínima Cuantía ITP-MC- 027-2025.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, ha decidido ACEPTAR su oferta presentada de forma electrónica en la plataforma SECOP II, producto del Proceso denominado **Mínima Cuantía ITP-MC-027-2025**, la cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la persona jurídica: INGEOTEC INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901761545-5, representada legalmente por ANA MARCELA CUARAN MEDICIS C.C. No. 1.135.014.074 de Mocoa (P), de acuerdo con las siguientes consideraciones:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR Y SERVIDOR PÚBLICO PARA AFILIADOS A SINTRAUNICOL UNIPUTUMAYO”

Teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal D que expresa "La *comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*; como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, invitación pública y en la oferta presentada.

A continuación, nos permitimos detallar el contenido de las CLAUSULAS contractuales, las cuales, en conjunto con los estudios previos, la invitación pública y la oferta por usted presentada y aceptada, para todos los efectos legales constituyen el CONTRATO CELEBRADO.

Contrato No.	265-2025
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratante:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO NIT. 800.247.940-1
Representante legal	MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO Rector Institución Universitaria del Putumayo
Contratista	INGEOTEC INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901761545-5
Representante legal	ANA MARCELA CUARAN MEDICIS C.C. No. 1.135.014.074 de Mocoa (P)
1. Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR Y SERVIDOR PÚBLICO PARA AFILIADOS A SINTRAUNICOL UNIPUTUMAYO"
2. Condiciones específicas y obligaciones:	**2.1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Además de las condiciones técnicas establecidas y la oferta económica, que hace parte integral del estudio previo, la invitación pública y la propuesta, el contratista deberá cumplir con lo oferta, de acuerdo con las siguientes:

FICHA TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE CELEBRAR EL DIA DEL TRABAJADOR Y SERVIDOR PUBLICO AFIALIDOS A SINTRAUNICOL ITP.				
N°	**BIEN O SERVICIO**	**RECURSOS/LOGISTICA**	**CANT**	**UNIDAD**

1	TRANSPORTE	Colon-Mocoa -Colon transporte, ida y vuelta para los funcionarios de la sede Colon.	10	tiquetes
2	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre de un centro recreacional con piscina, mesas, sillas, cocina, juegos de mesa, chanchas de voleibol, tenis de mesa, sapo, sonido, y pista para rumpaterapia y juegos dirigidos.	1	evento
3	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre en los lugares y hora indicada de la Institución Universitaria del Putumayo, sedes Mocoa el servicio de ambientación consistente en excelente, adecuada y acorde decoración para evento social del día del servidor público de los afiliados a Sintraunicol ITP.	1	evento
4	REFRIGERIO	Garantizar con refrigerios compuesto por un sólido (sándwich cubano tamaño , que contenga: 1 barra de pan 3 o 4 lonchas de cerdo asado 3 lonchas de jamón 3 lonchas de queso suizo Pepinillos en vinagre Mostaza, Mantequilla, y un líquido (gaseosa tipo personal 500ml) para evento en horas de la mañana y tarde.	43	refrigerio
5	ALMUERZO	Disponer de alimentación consistente en: Una bebida refrescante (Jugo de fruta de limon o limonada canelada), harina (papa maduro y yuca), proteína (hornado al barril de carnes rojas mixtas de 500 gr), porción de arroz y ensalada 120 gr.	43	almuerzos
6	BOLSAS DE AGUA	Disponer de hidratación en bolsas de aguas de 360 ml, Para el mes de diciembre de 2025, para los empleados afiliados a Sintraunicol ITP	200	bolsa
7	DETALLE	Detalle para entregar a los participantes como reconocimiento a la labor que desempeñan dentro de la institución: Cobija Telary Térmica Piel De Durazno Cama Doble 1,80x2,10, y juego Toallas VDonnach , 40X70cm 500 G/M², 100%algodon de tres toallas para manos con bordado de sintraunicol itp color verde. (ver fotos)	37	cobija
8	ALOJAMIENTO	Para el mes de diciembre, disponer en el municipio de Mocoa para para la delegación de la subsede colon afiliados a Sintraunicol ITP, de alojamientos en hotel para persona, con acomodación doble, con servicios: baño privado, televisor, wifi, ventilador, aire acondicionado, toalla, jabón, papel higiénico, agua caliente y fría, aseo diario para una noche.	5	alojamiento

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS.

Obligaciones del Contratista. Además de las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.1, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas, en las sedes, subsede, ampliación y/o extensión requerida.
2. Mantener los precios ofertados en la propuesta presentada:

N°	BIEN O SERVICIO	RECURSOS/LOGISTICA	CANT	UNIDAD	VALOR U/N	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE	Colon-Mocoa -Colon transporte, ida y vuelta para los funcionarios de la sede Colon.	10	tiquetes	$80.000	$800.000
2	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre de un centro recreacional con piscina, mesas, sillas, cocina, juegos de mesa, chanchas de voleibol, tenis de mesa, sapo, sonido, y pista para rumpaterapia y juegos dirigidos.	1	evento	$700.000	$700.000
3	EVENTO	Disponer para el mes de diciembre en los lugares y hora indicada de la Institución Universitaria del Putumayo, sedes Mocoa el servicio de ambientación consistente en excelente, adecuada y acorde decoración para evento social del día del servidor público de los afiliados a Sintraunicol ITP.	1	evento	$600.000	$600.000
4	REFRIGERIO	Garantizar con refrigerios compuesto por un sólido (sándwich cubano tamaño , que contenga: 1 barra de pan 3 o 4 lonchas de cerdo asado 3 lonchas de jamón 3 lonchas de queso suizo Pepinillos en vinagre Mostaza, Mantequilla, y un líquido (gaseosa tipo personal 500ml) para evento en horas de la mañana y tarde.	43	refrigerio	$12.500	$537.500
5	ALMUERZO	Disponer de alimentación consistente en: Una bebida refrescante (Jugo de fruta de limon o limonada canelada), harina (papa maduro y yuca), proteína (hornado al barril de carnes rojas mixtas de 500 gr),	43	almuerzos	$22.000	$946.000

		porción de arroz y ensalada 120 gr.				
6	BOLSAS DE AGUA	Disponer de hidratación en bolsas de aguas de 360 ml, Para el mes de diciembre de 2025, para los empleados afiliados a Sintraunicol ITP	200	bolsa	$425	$425
7	DETALLE	Detalle para entregar a los participantes como reconocimiento a la labor que desempeñan dentro de la institución: Cobija Telary Térmica Piel De Durazno Cama Doble 1,80x2,10, y juego Toallas VDonnach , 40X70cm 500 G/M², 100%algodon de tres toallas para manos con bordado de sintraunicol itp color verde. (ver fotos)	37	cobija	$158.000	$5.846.000
8	ALOJAMIENTO	Para el mes de diciembre, disponer en el municipio de Mocoa para para la delegación de la subsede colon afiliados a Sintraunicol ITP, de alojamientos en hotel para persona, con acomodación doble, con servicios: baño privado, televisor, wifi, ventilador, aire acondicionado, toalla, jabón, papel higiénico, agua caliente y fría, aseo diario para una noche.	5	alojamiento	$70.000	$350.000

Valor total: $9.864.500 MDA/CTE

3. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas, en las cantidades y horas relacionadas por el supervisor y en un empaquetado apropiado.
4. Los productos deberán estar en óptimas condiciones de calidad y salubridad
5. Remplazar los productos que no cumplan con las especificaciones exigidas inmediatamente a la fecha de la reclamación que realice el supervisor del contrato.

6. Responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los productos que ocurren en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
7. Responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.

GENERALES

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
12) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de

	propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo. 14) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento. 15) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Valor y forma de pago	Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio del promedio de las cotizaciones recibidas, toda vez, que es un valor intermedio entre el menor valor y promedio, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($9.864.500) MDA/CTE,** incluido IVA u otro graven y demás impuestos directos. **Forma de pago:** La UNIPUTUMAYO pagará al contratista el 100% del valor del contrato al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: * Informe de ejecución del contratista. (Estos informes deberán ser viabilizados por el supervisor y se compondrán de los debidos soportes de ejecución (Como el listado de beneficiario y la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario que recibe el servicio, fotografías o videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes). • Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la UNIPUTUMAYO no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.

	• Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor • Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social. • Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago. • Pago de estampillas correspondientes. * Acta de liquidación Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses. PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado. La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto. Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo

	empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
4. Apropiación presupuestal:	Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO ha establecido un presupuesto oficial de **DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS ($ 12.015.000) M/CTE** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO para la vigencia fiscal 2025:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2025002913	Otras transferencias corrientes de otras entidades del	18/nov./2025	$12.015.000

5. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de entrega será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo**. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007
6. Lugar de ejecución	El domicilio para efectos de ejecución del presente contrato será: ampliación de Colón y la sede principal de Mocoa el barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa -Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

7. Aportes al SGSS	El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales – al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.
8. Cláusula Penal:	En caso de que se declare la caducidad o el incumplimiento, total o parcial, o el cumplimiento defectuoso del contrato, **El CONTRATISTA** deberá pagar **a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que éste pueda reclamar el pago de perjuicios superiores a dicha cantidad. La pena podrá compensarse o deducirse de valores que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** adeude **AL CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.
9. Multas	Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** podrá imponer **AL CONTRATISTA** multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** adeude **AL CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.
11. Cesión y subcontratación	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte **DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**
12. Aplicación de Cláusulas Excepcionales:	Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**
13. Indemnidad:	**El CONTRATISTA** se obligará a mantener indemne **A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, éste requerirá **AL CONTRATISTA** para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** hacerlo directamente y repetir contra **AL CONTRATISTA**.

14. Garantía única:

El contratista deberá constituir la siguiente garantía: De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[**LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15. Supervisión:

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, designará como SUPERVISOR al

	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO o quien haga sus veces. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.
16. Liquidación:	El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.
17. Ausencia de relación laboral	**EL CONTRATISTA** o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, **no** adquieren con **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** vínculo laboral de ninguna clase.
18. Estampillas:	Adicional a los requisitos de legalización exigidos por el **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, el Contratista deberá aportar el pago de estampillas sobre el valor total del contrato, a que haya lugar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo y deberá allegar el desprendible en la primera factura y/o cuenta de cobro correspondiente.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

MIGUEL CANCHALA DELGADO
Rector
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto:	Cristian Johan Cortes	Abogado Contratista	
Reviso:	Maxari Melo Burbano	Abogada Contratista	
Aprobo:	Jhon Andres Cerón	Vicerrector Administrativo	